

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

2029

PAGA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/  
Sección 1era. 03 MAY 2012  
LA CISTERNA,

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- EL Decreto Alcaldicio N° 0882 de fecha 01 de Marzo del 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, cumpliendo funciones en atender la demanda de postulación y renovación de la "Beca Presidente de la República", y "Beca Indígena", y subsidio de Aseo Domiciliario, durante el mes de Enero del 2012.

2.- El Memorando N° 804 y N° 1608 ambos del 2012, de la Dirección Desarrollo Comunitario y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Enero del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de dichas horas.

**DECRETO :**

1°.- PAGUESE, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Enero del 2012, cumpliendo funciones en atender la demanda de postulación de Becas Presidente de la República, y Beca Indígena, y Subsidios de Aseo Domiciliario, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

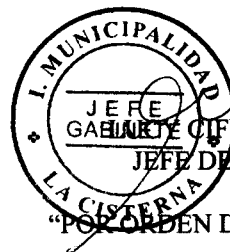
NOMBRES	HORAS AL 25%
PARRA ISLA AIDA	02:00
ARAVENA BURGOS EDITH	09:00
MENA QUEVEDO JACQUELINE	13:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.,**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CT.L.Csr.-